

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**115****MADRID NÚMERO 40****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Mercedes Llopis Lucas, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 40 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 434 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Benita Gamarra Rico, contra la empresa “Enlace Informático, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado auto de extinción de la relación laboral de fecha 13 de diciembre de 2012, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Su señoría, en atención a lo expuesto, extingue la relación laboral entre doña Benita Gamarra Rico y “Enlace Informático, Sociedad Limitada”, y en consecuencia deberá abonarse a la actora la cantidad de 28.716,90 euros de indemnización, así como 2.201,16 euros por los salarios devengados desde la notificación de la sentencia (3 de noviembre de 2012) hasta el día de hoy.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar 25 euros en la cuenta de este Juzgado, número 4684/0000/64/número de expediente-año en “Banesto” (calle Princesa, número 3, décima planta); siendo posible transferencia a la cuenta número 0030/1846/42/0005001274 de la misma entidad.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Enlace Informático, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 13 de diciembre de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/58/13)

